

DI Investigación Interdisciplinaria de Pregrado 2020

1. Objetivo

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (VRIEA-PUCV), a través de la Dirección de Investigación (DI), convoca a académicos y estudiantes a participar en un nuevo concurso 2020. El propósito de este concurso es involucrar a estudiantes de pregrado meritorios en investigación al interior de las Unidades Académicas. El programa entrega recursos para que estudiantes de pregrado se involucren y capaciten interdisciplinariamente, adquiriendo conocimiento avanzado en investigación.

2. Postulación

2.1. Requisitos para el (los) estudiante (s):

- 2.1.1. Sólo podrán participar estudiantes de pregrado PUCV.
- 2.1.2. Deberá haber cursado y finalizado al menos 6 semestres en la PUCV.
- 2.1.3. Deberá estar en el 50% superior en el ranking de su generación. El certificado (o copia de email) de ranking podrá ser emitido por la Jefatura de Docencia respectiva. Este documento deberá ser adjuntado en la postulación del Navegador Académico.
- 2.1.4. El (o los) estudiante(s) sólo podrá(n) participar en sólo una postulación.
- 2.1.5. En cada propuesta podrán participar entre 1 y 3 estudiantes, todos los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados.
- 2.1.6. El estudiante deberá realizar parte de la investigación asociado a todos los profesores patrocinantes, lo que deberá quedar explicitado en la propuesta.

2.2. Profesores patrocinantes:

- 2.2.1. La postulación deberá ser realizada por el profesor patrocinante a través del Navegador Académico (ver más abajo).
- 2.2.2. En la propuesta deberán participar al menos 2 profesores patrocinantes cuya investigación se asocie a distintas disciplinas (<https://www.conicyt.cl/pai/files/2018/06/Disciplinas-OECD.pdf>).
- 2.2.3. Al menos un profesor patrocinante deberá ser Jerarquizado o Asociado de la PUCV.
- 2.2.4. Podrá incluirse 1 o más profesores Asociados, Permanente Jerarquizado, Adscrito, No Jerarquizado o Agregado PUCV (los dos últimos autorizados mediante carta firmada por el Director de la UA).
- 2.2.5. Los profesores patrocinantes podrán participar en sólo 1 propuesta de este concurso.
- 2.2.6. Los patrocinantes deberán ser activos en investigación, demostrado por su participación los roles principales en proyectos externos, y/o tener al menos 2

publicaciones en los últimos 4 años (incluye artículos en revistas, libros y capítulos de libro) con revisión de pares.

- 2.3. En la propuesta se debe incluir claramente las actividades a desarrollar por el estudiante. Además, se deberá dejar claro cuál será el impacto de la investigación, explicitando como se llevará a cabo el trabajo interdisciplinario.
- 2.4. Para la postulación, se deberá usar los formularios de este concurso provistos en el Navegador Académico.

3. Montos

- 3.1. El monto máximo a solicitar por proyecto incluye honorarios del (los) estudiante(s) y gastos de operación (GOp.):
 - 3.1.1. Proyectos con 1 estudiante: \$ 700.000 total (\$ 500.000 honorario estudiante, \$ 200.000 G.Op.)
 - 3.1.2. Proyectos con 2 estudiantes: \$ 1.000.000 total (\$ 400.000 honorarios por cada estudiante, \$ 200.000 G.Op.)
 - 3.1.3. Proyectos con 3 estudiantes: \$ 1.200.000 total (\$ 300.000 honorarios por cada estudiante, \$ 300.000 G.Op.)

4. Compromisos

- 4.1. Participación del estudiante en labores de investigación asociado a todos los profesores patrocinantes.
- 4.2. Participación tanto de los patrocinantes como de los estudiantes en eventos de investigación promovidos por la VRIEA.
- 4.3. Participación del estudiante en al menos 1 actividad de investigación en la PUCV que incluyen Seminarios, Talleres, Cursos de la especialidad, particularmente actividades online promovidas por las Facultades y Unidades Académicas PUCV. Para el informe final, se requerirá copia de certificado de participación.
- 4.4. Los profesores patrocinantes se comprometen a entregar toda la información sobre temas de investigación de los investigadores que sea solicitada por la DI.

5. Evaluación

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- 5.1. Posición en el ranking del estudiante (50%).
- 5.2. Fortaleza de la propuesta interdisciplinaria de la investigación (50%).

6. Cierre de los proyectos

Al término del período de la propuesta, el profesor patrocinante deberá emitir un informe de cierre del proyecto con los resultados de las actividades y el cumplimiento de los objetivos

comprometidos en la propuesta. El equipo evaluador designado por la Dirección de Investigación, se encargará de revisar el documento para aprobar o solicitar antecedentes adicionales al informe.

7. Fechas

- 7.1. Postulaciones: 13 al 28 agosto 2020
- 7.2. Resultados: Hasta 15 días después del cierre
- 7.3. Los proyectos comenzarán su ejecución desde la publicación de los resultados del concurso.
- 7.4. Ejecución: Hasta el 22 enero 2021.
- 7.5. Los informes deberán ser entregados hasta el 15 de marzo 2021.

8. Consideraciones generales

8.1. Postulación

- 8.1.1. Para el proceso de postulación, se empleará el Navegador Académico. De este modo, los académicos deberán iniciar su sesión en el Navegador, ir al módulo INVESTIGACIÓN y seleccionar el ítem Postular Proyecto, tal como se ilustra en la figura.

1. Comience sesión en Navegador PUCV:



2. Seleccione módulo INVESTIGACION



3. Seleccione ítem POSTULAR PROYECTO



Figura 1. Pasos para postular proyectos a través del Navegador Académico.

- 8.1.2. Para la postulación, es relevante que los datos de los académicos estén al día en el Navegador, para lo cual, es el investigador quien debe ingresarlos según lo indicado en el sistema. Si tiene dudas al respecto, comunicarse al anexo 3187 o al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl.
- 8.1.3. Constituirá eliminación inmediata la presentación de proyectos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria.

8.2. Consideraciones generales acerca de los recursos

- 8.2.1. El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas relacionada con pagos.
- 8.2.2. Todos los gastos relacionados con proyectos internos tienen que ser enviados a la Dirección de Investigación para su registro y control, no a la Dirección de Finanzas.

8.3. Otras consideraciones

- 8.3.1. Quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2019 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados o se encuentren pendientes, deberán tener regularizada su situación antes de la fecha de cierre de la postulación.
- 8.3.2. Se sugiere que en toda publicación generada en el marco de este proyecto aparezca el agradecimiento como: Proyecto VRIEA-PUCV “Código de Proyecto”.
- 8.3.3. Los profesores patrocinantes se comprometen a entregar toda la información sobre temas de investigación de los investigadores que sea solicitada por la DI.
- 8.3.4. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.
- 8.3.5. Los Investigadores Responsables o Directores del proyecto deberán ejecutar el proyecto de acuerdo a las directrices de Bioética y Bioseguridad de la PUCV, y a lo señalado por CONICYT (<https://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).
- 8.3.6. No podrá postular el personal que tenga una relación contractual dentro de la VRIEA.
- 8.3.7. Dudas o consultas sobre la postulación a través del Navegador Académico, dirigirlas a dii.informacion@pucv.cl. Otras dudas sobre a la postulación, dirigirlas a di@pucv.cl (cc a andres.crespo@pucv.cl).

9. Aceptación de las Bases

- 9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2020 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.
- 9.2. Por el incumplimiento de estas bases, el proyecto podrá ser declarado fuera de bases (sin poder continuar en concurso) o con suspensión del financiamiento.

10. Interpretación

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de Investigación.

Archivo VRIEA/DI 2020